



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

1245

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura;

12 JUL 2024

009560

Resolución Directoral Regional N°

Visto en H.R.C N° 23384 - 2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña **ANA MELVA SUYON MONTALVAN**, con DNI. N° 17444533, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E 20241, solicita el reconocimiento de los años de contrato desde el año 1996 hasta 2001, al amparo del artículo 134° del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, al haber sido nombrado con R.D.R N° 1237-2004 a partir del 01.03.2004.

Que, mediante el numeral 134.4 del artículo 134 del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, establece que "Procede el Reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a 12 horas.

Que, mediante el numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo expuesto, a través del OFICIO MULTIPLE N° 00148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05.10.2023, señala las precisiones para el computo de la vigencia de los actos resolutivos de Contrato y Reconocimientos Para Efectos de Pago, para el **RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO** e inclusión en el sistema de AYNÍ-ESCALAFON.

Que, habiendo revisado su Legajo Personal y verificado sus contratos de doña **ANA MELVA SUYON MONTALVAN** según Informe Escalafonario N° 02070-2024 de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PIURA, efectivamente es **PROCEDENTE** lo solicitado, correspondiéndole **DOS (02) años, UN (01) mes y VEINTINUEVE (29) días**, de Contrato prestados al Sector Educación; de acuerdo a las Resoluciones por **RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO** y consolidado de pago de dichos contratos, se contabilizan las siguientes Resoluciones:

RDR. NOMB	ACTO RESOLUTIVO	CONDICION	TOTAL		
			AÑOS	MESES	DIAS
R.D.R N° 1237-2004	RDR N° 2208 -1996	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	08	22
	RDR N° 2450 -1997	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	08	23
	RDR N° 0674 -1998	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	04	18
	RDR N° 3812 -2001	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	03	26
			AÑOS	MESES	DIAS
			02	01	29

Estando lo actuado por Escalafón según **INFORME N° 754 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

009560

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma Magisterial Ley Nº 29944 Art Nº 53 y del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Resolución Viceministerial Nº 112-2023, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. Nº 001-2015-MINEDU, D.S. Nº 015-02-ED, y la R.E.R. Nº 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a doña **ANA MELVA SUYON MONTALVAN**, con DNI. Nº **17444533**, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E 20241, que de acuerdo al numeral 134.4 del art 134° del decreto supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y a la Resolución Viceministerial Nº 112-2023 MINEDU; que dispone en su numeral 6.1.8 el reconocimiento de sus años de servicio en condición de contratado; se considera un periodo comprendido entre 1996 hasta 2001, **sumando un total de DOS (02) años, UN (01) mes y VEINTINUEVE (29) días de Servicios como Contratado.**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña **ANA MELVA SUYON MONTALVAN**, en URB. LOS JARDINES MZ, LOTE 10 EXCORPIURA - PIURA; para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese


WILLYER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG